



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Unión Asháninka, 24 de febrero de 2026

OFICIO N.°064-2026-MDUA/A

Señor
MINISTRO DEL AMBIENTE

Presente.-

Asunto : Remite informe sobre denuncias ambientales 2025.

Referencia : Informe N.°184-2026-MDUA-GSMYGA/TAP-G

Tengo el agrado de dirigirme a su honorable despacho, a nombre de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, provincia de La Convención, departamento de Cusco (VRAEM), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N.° 28611 – Ley General del Ambiente, modificado mediante Decreto Legislativo N.° 1055, el cual establece que las entidades deberán remitir anualmente el listado de las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública dicha información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

En ese sentido, mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de esta entidad informa que, durante el año fiscal 2025, se registraron cuatro (4) denuncias ambientales presentadas por la población del distrito de Unión Asháninka, las cuales se detallan en el informe adjunto.

Por lo expuesto, se remite el citado informe para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Sedt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

C.c.:
Archivo
SEMHI/Alc
Elab/jaqf



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME N°184- 2026 - Mdua - GSMYGA/TAP- G.

A : ING. MEQUIAS CONTRERAS QUISPE
Gerente Municipal de la Mdua.

DE : BLGO. TONY AQUINO PAUCA
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ATENCIÓN : ALCALDIA

ASUNTO : SOLICITO SE REMITA MEDIANTE DOCUMENTO EL REGISTRO DE
DENUNCIAS AMBIENTALES 2025 A MINAM.

REFERENCIA : A).CARTA N°010-2026-Mdua-GSMYGA/UFGA/JOF-ESGA

FECHA : Unión Asháninka, 17 de febrero del 2026.

Por medio del presente me dirijo a su despacho a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y mediante la presente solicito se remita mediante documento la información de denuncias ambientales recibidas por nuestra entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025.

Ya que según lo establecido en el Decreto Legislativo N°1055, las entidades deben informar anualmente sobre las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas para asegurar la transparencia y gestión ambiental.

Dicha información remitir al Ministerio del Ambiente - MINAM a través del Sistema de Tramite Cero Papel- MINAM.

Es todo cuanto informo, correspondiente a lo mencionado con fines de su consideración y para los trámites administrativos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION-CUSCO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL
Blgo. Tony Aquino Pauca
GERENTE

C.c.
GSMYGA/TAP



7- 04

CARTA N°010-2026-MDUA-GSMYGA/UFGA/JOF-ESGA

A : **BLG. TONY AQUINO PAUCA**
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

DE : **BLG. JHONATAN ONOCC FLORES**
ESPECIALISTA EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITACE BAJO DOCUMENTO LA INFORMACIÓN DE
DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2025 AL MINISTERIO DEL
AMBIENTE -MINAM.

FECHA : Unión Asháninka, 17 de febrero de 2026.

Por medio del presente me dirijo ante usted, con la finalidad de saludarle cordialmente en mi condición de Especialista del Sistema de Gestión Ambiental y a su vez comunicarle lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1055, que indica "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA".

En ese contexto, se informa que, en el año 2025, SE HAN REGISTRADO 04 DENUNCIAS, denuncias realizadas por la población del distrito de Unión Asháninka.

Por lo cual solicitó se remita bajo documento la información de denuncias ambientales del año 2025 al Ministerio del Ambiente -MINAM a través del Sistema de Trámite Cero Papel – MINAM.

Adjunto:

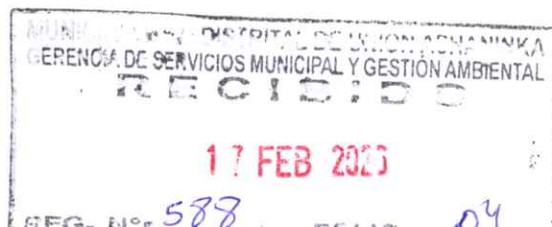
- Registro de denuncias ambientales del año fiscal 2025.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y atención.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁINKA
LA COMISIÓN LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Big. Jhonatan Onoc Flores
CBP N° 18033
ESPEC. EN PLANF. Y PROMOC. DE ACTV. AMBIENTALES



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL UNIÓN
ASHÁNINKA – LA CONVENCION**

**GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTION AMBIENTAL**

**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL**



**CUADERNO DE REGISTRO
DE DENUNCIAS
AMBIENTALES**

ANÁLISIS CAL

SHARK

PAIDAD DISTITAL DE UNON ASHANKA
LACON-UNON-CUSCO

Johnatan Obeco Flores
CSP N° 18339
N PLAN Y PROMC. DE ACTV AMBIENTALES